

PLENO

SESIÓN 6

DÍA 16 DE MAYO DE 2006

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día dieciséis de Mayo de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, el Señor Concejal Don Javier Alonso Lombraña, la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Rafael Grandival Garcia, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Perez Matute, la Señora Concejal Doña Rosa Rivada Moreno, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejal Don Jose Manuel Fouassier Puras, la Señora Concejal Doña Lydia Rojas Aguillo, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña m<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CON DESTINO A FINANCIAR PARCIALMENTE INVERSIONES PREVISTAS PARA EL AÑO 2006.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de un Préstamo a largo plazo por importe de 3.000.000 euros, con destino a financiar parcialmente inversiones (obras, servicios y suministros) incluidas en el capítulo VI del Presupuesto General para 2.006.

Vista la Orden 35/2002, de 31 de julio, por la que se establece el procedimiento para el requerimiento y autorización de las operaciones de crédito de las Entidades Locales.

Vista el acta de apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicación efectuada por dicha Mesa.

Vistos los informes de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fechas 27de abril y 11 de mayo de 2.006.

El Pleno, por mayoría absoluta, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 1) de la Ley 7/85, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- Excluir de la licitación a las plicas n°s 1 y 5 correspondientes a Caja de Ahorros de la Rioja y Caja Círculo, al incumplir el Pliego de Condiciones.

3).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a la CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA, con un tipo de interés nominal Euribor + 0,10, condicionada a la previa toma de conocimiento o autorización, en su caso, de la Comunidad Autónoma.

4).- Remitir a la Comunidad Autónoma certificación del presente acuerdo, al efecto de su toma de conocimiento o autorización en su caso.

5).- El plazo para la formalización del contrato de préstamo, se contará a partir del momento en que, una vez recibida respuesta de la Comunidad Autónoma, sea notificada por el Ayuntamiento al adjudicatario.

6).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena ejecución del presente acuerdo.

## **2.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Vista la solicitud presentada por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., adjudicataria del contrato de Gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en Haro, para que se reconozca la ampliación del servicio de referencia en los términos reflejados en el Estudio adjunto, justificando dicha ampliación con el fin de mantener el equilibrio económico de la concesión.

Visto el estudio presentado con fecha 11 de abril de 2006, rectificando los errores del anterior estudio.

Visto el Pliego de Condiciones que rigió la contratación del servicio de que se trata y la oferta del adjudicatario, formalizado en documento administrativo de fecha 28 de abril de 2000.

Vistos los Informes de Secretaría de fechas 29 de diciembre de 2005 y 2 de mayo de 2006.

Vistos los Informes del Interventor accidental de fechas 22 de febrero de 2006 y 28 de abril de 2006.

Visto el Informe del Concejal delegado en materia de limpieza de fecha 25 de abril de 2006.

Visto el Informe de la Comisión de Servicios y Personal de fecha 8 de mayo de 2006.

Considerando que ha quedado plenamente justificado en el expediente las razones de interés público debido a necesidades nuevas y causas imprevistas que hacen necesaria la ampliación del servicio, así como el necesario restablecimiento del equilibrio económico-financiero que hacen imprescindible las modificaciones tanto de las características del servicio contratado como las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios.

Vistos los arts. 54, 101 y 163 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

Visto el art. 47.2 j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por las leyes 11/1999 y 57/2003.

El Pleno, por mayoría absoluta, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 j) de la Ley 7/85, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de modificación del contrato de concesión de la Gestión de los Servicios Públicos de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y de la Limpieza Viaria en el Municipio de Haro, en los términos que quedan recogidos en el expediente, disponiendo el gasto con cargo al presupuesto vigente, por los siguientes importes anuales:

1.-	Ampliación	recogida	carga
lateral.....		15.889,56 €	
	2.- Servicio	recogida	carga trasera.,
recogida Polígono			
	Industrial		
Entrecarreteras.....			
8.767,07 €			
	3.- Servicio	recogida	carga trasera.
Puntos diseminados..		1.620,78 €	
	4.- Repaso de alrededores de contenedores		
de recogida			
selectiva.....			
.....		12.026,16 €	
	5.- Recogida de bares y zonas hosteleras		
en verano y Se-			
	mana		
Santa.....			

.....12.933,61 €

-----

51.237,18 €

2).- Los efectos económicos de la presente modificación, serán efectivos desde el 1 de mayo de 2.006, aplicándose sobre los mismos la revisión que proceda en dicha fecha conforme al contrato principal.

3).- Que se la notifique al contratista dentro del plazo de 10 días y se le requiera para que dentro de quince días contados desde que se le notifique la modificación, presente el documento que acredite haber ampliado la garantía definitiva por importe de 2.050 €, reajustándolo para que guarde proporción con el nuevo presupuesto y se le cite para que concurra a formalizar el contrato de modificación en documento administrativo.

3.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN HARO".**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS" con consignación presupuestaria en la partida 42230.622.99 del Presupuesto Municipal.

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa, oferta económica y propuesta de adjudicación efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 15 de mayo de 2.006.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES S.A. (COMSA), por la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.937.987,75).

3).- Devolver la garantía provisional a las plicas n°s. 1 y 2.

4).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores,

requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva que asciende a un total de 77.519,51 euros y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

5).- Devolver la garantía provisional al adjudicatario una vez depositada la definitiva.

6).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

**4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIONES EN LA CALLE SANTA LUCÍA S/N, EN EL DENOMINADO "CERRO DE SANTA LUCÍA".**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la "Concesión de una porción de dominio y uso público para la instalación y explotación de una estación base de telecomunicaciones en la calle Santa Lucía, s/n, en el denominado Cerro de Santa Lucía".

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicación efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 11 de mayo de 2.006.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a RIOJA DIFUSIÓN S.L., por un canon anual de 8.000 euros más IVA y por un plazo de veinte años, prorrogables por periodos de cinco años, hasta un plazo máximo de 50 años, contando el plazo inicial del contrato más las prórrogas.

3).- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva que asciende a un total del 3% del valor del

dominio público ocupado y del presupuesto de las obras que hayan de ejecutarse, y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa en el plazo de 30 días.

4).- Comunicar el presente acuerdo al titular de la autorización de "Radio 80" a los efectos previstos en el acuerdo plenario n° 2 de 21 de marzo de 2.006.

5).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González